

Proponen Ley contra Acoso Sexual en Espacios Públicos en BCS

Posted on 7 de mayo de 2024 by Diario Humano



Diputada Rosalva Vergara propone incluir el Acoso Sexual en Espacios Públicos como forma de violencia

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -La diputada Rosalva Vergara Martínez propuso establecer el acoso sexual en espacios públicos, como una forma de violencia que conlleva un abuso de poder respecto de la víctima.

Lo anterior, sin que medie relación alguna con la persona agresora, cuando ésta se manifiesta a través de una conducta física o verbal de connotación sexual no consentida ejercida sobre una o varias personas, en espacios y medios de transporte públicos, cuya acción representa una vulneración a los derechos humanos.

Presentó esta mañana del martes 7 de mayo, en sesión ordinaria, la iniciativa con proyecto de decreto, donde propuso que se incluya en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia estatal, al igual que lo contiene la Ley General en la misma materia, dentro de la violencia sexual, que ésta se pueda dar tanto en espacios públicos como en privados.

Su propuesta implica armonizar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur con lo establecido en Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, específicamente a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, en fecha 26 de enero de 2024, que busca a través de la ampliación de la definición de violencia sexual, para que no se restrinja únicamente a una relación de jerarquía y abarque también el espacio público como privado; y la incorporación del concepto de acoso sexual en espacios públicos en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para de esta manera, el Estado pueda asumir la responsabilidad de provocar y orientar el cambio para lograr un estado de derecho, capaz de asegurar los derechos de todas y todos.

“Mujeres y niñas enfrentan diariamente diversos actos de violencia hacia su persona, ya sea física, sexual y/o psicológica en espacios públicos como parques, transporte público, calles entre otros, lo que mujeres y niñas enfrentan diariamente diversos actos de violencia hacia su persona, ya sea física, sexual y/o psicológica en espacios públicos como parques, transporte público, calles entre otros, lo que afecta los derechos humanos de las mujeres, limitando su posible desenvolvimiento en la vida pública”, argumentó la legisladora desde tribuna.



Así mismo, añadió una reforma la fracción V del artículo 4; y se adicionan la fracción XXI al artículo 3, los artículos 10 Bis y 10Ter, la fracción I Bis al artículo 28 y la fracción I Bis, todos a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur.

Su iniciativa fue asignada a la Comisión de Igualdad de Género, para su análisis y dictaminación.